

ANEXO AL ACUERDO DE COLABORACION EXISTENTE ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE TÉCNICOS DE LABORATORIO (AETEL ARAGON), PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD SANITARIA.

En Zaragoza, a 9 de febrero de 2002 y en la sede del Gobierno de Aragón sita en el edificio Pignatelli de esta ciudad, se reúnen:

El **Ilmo. Sr. D. ALFONSO VICENTE BARRA**, Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 2.002 y,

D^a. ANA CRISTINA RAMOS BAETA, Presidenta de la Asociación Española de Técnicos de Laboratorio AETEL ARAGÓN.

Ambas partes, en las representaciones que ostentan y que se han hecho constar, DICEN Y PACTAN:

PRIMERO.- Que con fecha 7 de febrero de dos mil dos, suscribieron un convenio de colaboración en el que ambas partes adquirían el compromiso de colaborar conjuntamente en la realización de algunos cursos y actividades en el área sanitaria.

En virtud de dicho Acuerdo se creaba un marco general de coordinación entre ambas instituciones que tenía como finalidad dirigir sus actuaciones con la mira puesta en cuatro objetivos específicos: conseguir ofrecer unos servicios de calidad a través de una Administración Sanitaria eficaz, posibilitar la promoción profesional de los trabajadores, conseguir su desarrollo profesional e impulsar el desarrollo de la Carrera Profesional y de Gestión.

SEGUNDO.- Sobre la base de dicho marco existente, y en lo que se refiere al presente ejercicio, primer semestre del año 2002, ambas partes han llegado al acuerdo para la realización de los siguientes cursos o actividades:

CURSOS

- Técnicas empleadas en el Laboratorio de Hematología I 61 horas
- Avances en Inmunología. Módulo I 61 horas

TERCERO.- El Servicio Aragonés de Salud adoptará las medidas que estime convenientes para el seguimiento y control de las actuaciones de los fines propuestos en el presente Anexo de colaboración.



CUARTO.- El incumplimiento de alguna de las cláusulas será causa resolutoria del presente Anexo.

QUINTO.- Para todo lo no previsto en el presente Anexo, se estará a lo dispuesto en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

SEXTO.- Corresponde al orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, el conocimiento de las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Anexo.

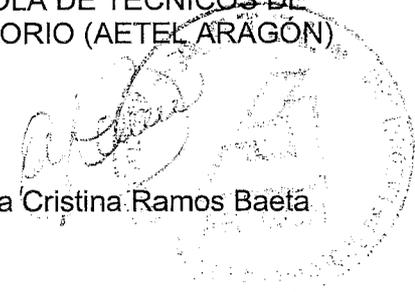
Y en prueba de consentimiento, firman el presente documento, rubricada cada una de las hojas de que consta, el ILMO SR. D. ALFONSO VICENTE BARRA, Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud y D^a Ana Cristina Ramos Baeta, Presidenta de la Asociación Española de Técnicos de Laboratorio.

EL DIRECTOR GERENTE DE
SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD



Fdo.: Alfonso Vicente Barra

LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN
ESPAÑOLA DE TÉCNICOS DE
LABORATORIO (AETEL ARAGÓN)



Fdo.: Ana Cristina Ramos Baeta

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 5 de febrero de 2002, se adoptaron entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Anexo al Convenio, a suscribir con la Asociación Española de Técnicos de Laboratorio (AETEL ARAGON), para la realización de cursos de formación profesional en el ámbito de la actividad sanitaria. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Anexo al Convenio, que no supone aportación económica con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón. Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud para la firma el Convenio en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Cuarto.- El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMO. SR. CONSEJERO DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES**, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a seis de febrero de dos mil dos.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

